

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (166) de 2014 “Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito PMT presentado por EMPAS S.A. para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de reposición de redes de alcantarillado en el sector de la Calle 104 entre Carreras 21 y 23, Barrio Provenza, Comuna 10, municipio de Bucaramanga”.-	Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S. A. a través del Contratista Luis Carlos Angarita Santos ejecutará las obras civiles de reposición de redes de alcantarillado por emergencia, en el sector de la Calle 104 entre Carreras 21 y 23 del Barrio Provenza, Comuna 10, del municipio de Bucaramanga, las cuales requieren para su desarrollo el cierre parcial y/o total de dicha vía y la aprobación previa por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del Plan de Manejo de Tránsito PMT presentado para atender la contingencia vial que generarán dichas obras, las cuales tendrán una duración estimada de Noventa (90) días.
6. Que el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga practicó visitas técnicas al sector que se va a intervenir y su zona de influencia y revisó el PMT presentado, el cual fue aprobado y para cuya implementación se hicieron algunas recomendaciones al Contratista para mitigar el impacto sobre la movilidad vehicular y peatonal y brindar prevención, seguridad y comodidad a los usuarios de la malla vial.
7. Que por decisión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, los PMT que se presenten para atender contingencias viales temporales generadas por ejecución de obras civiles, construcciones, reparaciones, emergencias, sucesos o eventos especiales, siniestros, calamidades, etc., serán aprobados mediante resolución.

KM 4 VIA GIRON - TELÉFONOS 6809966 Ext. 103-104 FAX 6809601

BUCARAMANGA, CAPITAL SOSTENIBLE

www.transitobucaramanga.gov.co

correo@transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (166) de 2014 "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Transito PMT presentado por EMPAS S.A. para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de reposición de redes de alcantarillado en el sector de la Calle 104 entre Carreras 21 y 23, Barrio Provenza, Comuna 10, municipio de Bucaramanga".-	Página 2 de 5

8. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Transito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:	Aprobar el Plan de Manejo de Transito PMT presentado por EMPAS S.A. a través de Contratista para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de reposición de redes de alcantarillado por emergencia, en el sector de la Calle 104 entre Carreras 21 y 23 del Barrio Provenza, Comuna 10, del municipio de Bucaramanga, las cuales tendrán una duración estimada de Noventa (90) días.
ARTICULO SEGUNDO:	Además de las medidas temporales contempladas en el PMT, el responsable de las obras de manera directa o a través del Contratista que las ejecute, deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones y exigencias técnicas y legales: DISPOSICIONES Y EXIGENCIAS TECNICAS Y LEGALES • PAC: Se debe establecer el Punto de Atención a la Comunidad, con el fin de atender las inquietudes, quejas y reclamos de la ciudadanía en general. • Comité de Tráfico: Se debe crear el Comité de Tráfico el cual deberá reunirse semanalmente y rendir el informe que contenga entre otros aspectos, el seguimiento técnico y monitoreo al desarrollo de las obras, el cumplimiento del cronograma de actividades, el estado de la señalización vial y de obra, la ubicación de bandereros, las modificaciones al PMT y los ajustes y medidas aplicadas para minimizar el impacto de las obras en la movilidad vial del sector. • Socialización: Se debe socializar con la comunidad y usuarios del sector intervenido a través de medios masivos de comunicación, el impacto que generarán las obras en la movilidad vial y en el medio ambiente. • Modificaciones: Las modificaciones sucesivas que hagan parte de esta contingencia vial no requerirán acto administrativo adicional y formarán parte de la Resolución mediante la cual se apruebe el PMT. • Manejo Vehicular: Si las circunstancias viales imprevistas y/o las condiciones climáticas no son favorables, se podrán hacer modificaciones viales temporales complementarias en el área intervenida y su zona de influencia, previa aprobación de la DTB en el Comité de Tráfico.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Versión: 02	
	Serie:100-20.2	
	Resolución No. (156) de 2014 “Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Transito PMT presentado por EMPAS S.A. para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de reposición de redes de alcantarillado en el sector de la Calle 104 entre Carreras 21 y 23, Barrio Provenza, Comuna 10, municipio de Bucaramanga”.-	Página 3 de 5

	• Manejo Peatonal: Garantizar zonas, espacios o senderos peatonales continuos, bien delimitados, señalizados, sin obstáculos y separados físicamente de las zonas de circulación vehicular. Para las travesías que generen algún tipo de riesgo en las vías, se debe prever la ubicación de bandereros (paleteros u orientadores de tráfico) que faciliten los desplazamientos de los transeúntes, de manera ordenada, cómoda y segura. • Orientación y/o Regulación del Transito Vehicular: Por la ubicación del sector, se debe garantizar la regulación del tránsito mediante bandereros (paleteros u orientadores de tráfico) <u>durante el tiempo que dure la afectación vial diurna y/o nocturna</u>, con el fin de facilitar los ingresos y las salidas a los usuarios de las vías de cada uno de los sectores intervenidos y sus zonas de influencia. • Transito de Vehículos de Carga Pesada: Para el transito de vehículos de carga pesada y/o transporte de equipos, elementos, materiales, insumos, escombros, etc., e ingreso o salida de grúas necesarias para la ejecución, desarrollo y logística de las obras, se deben tramitar los permisos necesarios ante la DTB con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la fecha programada para las labores, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y de transito vigentes y cancelar los derechos a que haya lugar en la Sede Administrativa de la Entidad, Km. 4 vía Girón. • Maniobras de Cargue y/o Descargue, Montaje y/o Retiro de Máquinas, Equipos y Grúas: Para los cierres viales transitorios parciales o totales que se requieran para efectuar maniobras de cargue y descargue de vehículos de carga pesada, montaje o desmonte de grúas, aparatos o equipos gran tamaño, capacidad o envergadura necesarios para la ejecución, desarrollo y logística de las obras, se deben tramitar previamente los permisos necesarios con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la fecha programada para las labores, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y de transito vigentes y cancelar los derechos a que haya lugar en la Sede Administrativa de la Entidad, Km. 4 vía Girón. • Protección y/o Conservación de Vías: El responsable de las obras, de manera directa o a través de sus Contratistas deberá responder por los daños físicos o estructurales que se causen a las vías (calzadas, andenes, separadores) utilizadas como alternativas de movilización durante la ejecución de los trabajos, lo mismo que a las zonas verdes o espacio público en general. • Protección de Personas y Edificaciones: El responsable de las obras, de manera directa o a través de sus Contratistas deberá responder por los daños físicos o estructurales que se causen a los predios o edificaciones, redes de servicios públicos, bienes, etc., así como a la integridad y la vida de las personas, durante la ejecución de los trabajos.
--	--

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (166) de 2014 “Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito PMT presentado por EMPAS S.A. para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de reposición de redes de alcantarillado en el sector de la Calle 104 entre Carreras 21 y 23, Barrio Provenza, Comuna 10, municipio de Bucaramanga”.-	Página 4 de 5

	• Protección y/o Conservación del Sistema Semafórico de la Ciudad. El responsable del proyecto de manera directa o a través de sus Contratistas deberá incluir en él la afectación que se causará a las redes de semaforización ubicadas en los diferentes tramos viales que se van a intervenir y asumirá las obras, costos y demás que se deriven del desmantelamiento y montaje, reubicación de equipos y elementos, postes, semáforos, ductería, cableado de control e interconexión, cajas de paso y/o inspección, tapas, etc., así como los daños, reparaciones y adecuaciones que se generen en la ejecución de los trabajos propios de las obras y sus actividades complementarias, con el fin de garantizar la continuidad y el funcionamiento normal del sistema semafórico en esas zonas de la ciudad. • Control Vial y Supervisión del PMT: La DTB ejercerá seguimiento, control vial y supervisión a la implementación del PMT y efectuará monitoreo al tránsito vehicular y peatonal con el fin de determinar las medidas que se deban aplicar para minimizar el impacto de la ejecución del proyecto en la movilidad peatonal y vehicular en los sectores intervenidos. • Normatividad: Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Manual de Señalización Vial para Calles, Carreteras y Ciclo Rutas de Colombia, Resolución 1050 del 05 de Mayo de 2004 Capítulo 4.7. Ministerio del Transporte y la Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente. • Prevención y Seguridad Vial: Recordar que la seguridad de los usuarios (conductores y peatones) en áreas de control temporal del tránsito por afectación de obras civiles, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. • Señalización: Al finalizar los trabajos, retirar la señalización temporal y reponer la que haya resultado afectada por la obra o en las vías usadas como desvíos o tránsito de vehículos de carga pesada al servicio del proyecto y sus actividades conexas.
ARTÍCULO TERCERO:	EMPAS S.A. de manera directa o a través del Contratista que ejecute las obras deberá informar a la Oficina de Transportes del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB sobre la ejecución de estos trabajos, con el fin de prever las posibles modificaciones o desvíos temporales de las rutas de transporte público colectivo o masivo metropolitano de pasajeros que se desplazan por ese sector de la ciudad.
ARTICULO CUARTO:	EMPAS S A. de manera directa o a través del Contratista que ejecute las obras deberá instalar, demarcar, retirar, borrar, reubicar o adecuar la señalización vial y/o de obra necesaria y ubicar bandereros u orientadores de tráfico en los sitios estratégicos o puntos críticos de movilidad, para el cumplimiento de lo ordenado.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Resolución No. (1 6 6 -) de 2014	
	“Por la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito PMT presentado por EMPAS S.A. para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de reposición de redes de alcantarillado en el sector de la Calle 104 entre Carreras 21 y 23, Barrio Provenza, Comuna 10, municipio de Bucaramanga”.-	DIR-SIG Versión: 02 Serie:100-20.2 Página 5 de 5

ARTICULO QUINTO:	Una vez concluidas las obras civiles, EMPAS S. A. de manera directa o a través del Contratista que ejecute las obras deberá reponer la señalización vial afectada en el desarrollo de las mismas y la que resultare alterada o dañada parcial o totalmente en las vías utilizadas como desvíos o rutas alternativas de desplazamiento vehicular y retirará la señalización de obra utilizada temporalmente en la contingencia vial.
ARTICULO SEXTO:	La Dirección de Tránsito de Bucaramanga hará supervisión a la implementación, funcionamiento y operación del PMT e intervendrá a través de sus Agentes de Tránsito cuando la situación así lo requiera, para garantizar el orden y el respeto a las disposiciones ordenadas, orientar y regular el tránsito vehicular y evitar los riesgos de accidente.
ARTICULO SEPTIMO:	La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los de de 2014.

RAFAEL HORACIO NÚÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
 Asesor de Planeamiento Vial
Osvaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado - Señalización
Gerardo Hernández Barajas
 Coordinador Grupo de Control Vial
 Revisó: **Milciades Flórez Carvajal**
 Subdirector Técnico
Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica